

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Nutrición**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

**NUTX/045/2022**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las dieciocho horas del día **cuatro de octubre de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, de la Universidad Veracruzana, se reúnen en conferencia remota se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, M. en C. Susana Sánchez Viveros, Representantes Maestros; y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **Punto uno**) Solicitud de la Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, para avalar una descarga parcial para el período febrero-julio del 2023. **Punto dos**) Solicitud de validación para el goce de año sabático de la maestra Susana Sánchez Viveros, para el período febrero 2023-enero del 2024. Signados por la Secretaría de la Facultad: -----

**Punto uno**) Solicitud de la **Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros**, con número de personal: 23919, profesora de tiempo de completo titular C, para avalar una **descarga parcial de 6 horas sem/mes, para el período febrero-julio del 2023**, correspondientes a la experiencia educativa Seguridad Alimentaria y Nutricional sección 2, con NRC: 90752, justificando tener a su cargo la comisión de gestión como **Coordinadora de Planeación y Gestión de la Calidad del programa Educativo**, siendo éste un **proceso de mejora continua** en la recopilación de evidencias de las 10 categorías, dando seguimiento al equipo de trabajo conformado por 30 docentes a quienes en cada período se les solicita y revisa la documentación para el logro de la **reacreditación**, atendiendo lo que indican los organismos acreditadores. Para lo cual se quedaría con una carga a cubrir de la siguiente manera: Nutrición comunitaria, sección 2, NRC: 17402, de 6 horas sem/mes, Cultura Alimentaria, sección 1, NRC: 86156, de 4 horas sem/mes, Calidad y Certificaciones, sección 2, NRC: 90786, de 6 horas sem/mes. -----

**Punto dos**) Solicitud de validación para el goce de año sabático de la **Mtra. Susana Sánchez Viveros**, con número de personal: 30619, para el período febrero 2023-enero del 2024, para llevar a cabo el **análisis de los datos, concluir la redacción de la tesis de grado, presentar la defensa de la misma y obtener el grado de doctor en Salud Pública**, posgrado a fin a esta licenciatura. Lo que impacta en el Programa Educativo de la Licenciatura en Nutrición ya que contribuye al logro de los ejes Transversales y Estratégicos del programa de Trabajo y PLADEA 2021-2025 en el eje 3: Docencia e Innovación Académica, tema 3.6: Personal Académico, objetivo 3.6.1, metas 3.6.1.2.4, 3.6.1.2.6, en donde habla de fortalecer y mejorar los programas mediante la formación de profesores e investigadores, para asegurar que la mayoría de los profesores cuenten con el grado de doctor en el área disciplinar de su desempeño y que los cuerpos académicos cuenten con el grado de consolidación, al ser ella integrante del cuerpo académico: Estilos de vida saludable UV-CA-437; en cuanto al eje 4 de investigación e innovación, el punto 4.1: Investigación y posgrado, objetivos 4-1-1, 4.2.1, metas 4.1.1.1, 4.2.1.1 que mencionan el fortalecer la investigación enfocada a la solución de problemas prioritarios como la atención de los objetivos del desarrollo sostenible que señala la ONU, en el objetivo 2: hambre cero y en el cual puede contribuir con el tema de su trabajo de tesis doctoral: "Efecto de los programas sociales y los determinantes sociales de la salud en la seguridad alimentaria de los estudiantes universitarios". Por otro lado, la obtención del grado también impacta favorablemente dentro de los indicadores de la categoría 1 de profesores, en el proceso de Reacreditación de los Programas Educativos en Nutriología A.C. (CONCAPREN). -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Punto uno**) Una vez analizada la solicitud de la **Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros**, con número de personal: 23919, profesora de tiempo de completo titular C, para avalar una **descarga parcial de 6 horas sem/mes, para el período febrero-julio del 2023**, correspondientes a la experiencia educativa Seguridad Alimentaria y Nutricional sección 2, con NRC: 90752, el **H. Consejo Técnico acuerda que Sí es Procedente el Aval** dado que la docente tiene a su cargo la **comisión** de gestión como **Coordinadora de Planeación y Gestión de la Calidad del programa Educativo**, siendo éste un **proceso de mejora continua** en la recopilación de evidencias de las 10 categorías, dando seguimiento al equipo de trabajo conformado por 30 docentes a quienes en cada período se les solicita y revisa la documentación para el logro de la **reacreditación**, atendiendo lo que indican los organismos acreditadores. Para lo cual se quedaría con una carga a cubrir de la siguiente manera: Nutrición comunitaria, sección

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Nutrición**

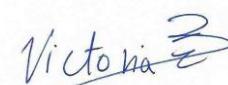
**ACTA**  
**Consejo Técnico**

2, NRC: 17402, de 6 horas sem/mes, Cultura Alimentaria, sección 1, NRC: 86156, de 4 horas sem/mes, Calidad y Certificaciones, sección 2, NRC: 90786, de 6 horas sem/mes. -----

**Punto dos)** Una vez analizada la solicitud de validación para el goce de año sabático de la **Mtra. Susana Sánchez Viveros**, con número de personal: **30619**, para el **período febrero 2023-enero del 2024**, para llevar a cabo el análisis de los datos, concluir la redacción de la tesis de grado, presentar la defensa de la misma y obtener el grado de doctor en Salud Pública, posgrado a fin a esta licenciatura. El H. Consejo Técnico acuerda que Sí es **Procedente el Aval** dado que impacta en el Programa Educativo de la Licenciatura en Nutrición en la contribución del logro de los ejes Transversales y Estratégicos del programa de Trabajo y PLAEDA 2021-2025, en el eje 3: Docencia e Innovación Académica, tema 3.6: Personal Académico, objetivo 3.6.1, metas 3.6.1.2.4, 3.6.1.2.6, en donde habla de fortalecer y mejorar los programas mediante la formación de profesores e investigadores, para asegurar que la mayoría de los profesores cuenten con el grado de doctor en el área disciplinar de su desempeño y que los cuerpos académicos cuenten con el grado de consolidación, al ser ella integrante del cuerpo académico: Estilos de vida saludable UV-CA-437; en cuanto al eje 4 de investigación e innovación, el punto 4.1: Investigación y posgrado, objetivos 4-1-1, 4.2.1, metas 4.1.1.1, 4.2.1.1 que mencionan el fortalecer la investigación enfocada a la solución de problemas prioritarios como la atención de los objetivos del desarrollo sostenible que señala la ONU, en el objetivo 2: hambre cero y en el cual puede contribuir con el tema de su trabajo de tesis doctoral: "Efecto de los programas sociales y los determinantes sociales de la salud en la seguridad alimentaria de los estudiantes universitarios". Por otro lado, la obtención del grado también impacta favorablemente dentro de los indicadores de la categoría 1 de profesores, en el proceso de Reacreditación de los Programas Educativos en Nutriología A.C. (CONCAPREN). -----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diecinueve horas del mismo día, asentado el punto tratado y el acuerdo en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.--

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

 <b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b>	 <b>DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA</b>	 <b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS</b>
<b>Presidente</b>	<b>Secretario</b>	<b>Consejera Maestra</b>
 <b>DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA</b>	 <b>MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS</b>	 <b>DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN</b>
<b>Representante Maestro</b>	<b>Representante Maestro</b>	<b>Representante Maestro</b>
	 <b>C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO</b>	
	<b>Consejero Alumno</b>	